



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 31 10 010 2020 – 00155 00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (Confirma lo decidido en esta instancia).

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

m.c

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO No. \_\_\_ fijados hoy \_\_\_\_\_ en la secretaría  
del Juzgado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
La secretaria